



Alcaldía Municipal de **POLORÓS**

Barrio El Centro, Calle Principal, Polorós, La Unión, El Salvador.

"Juntos Haremos Renacer a Polorós"



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 55 numeral 6 del código municipal, **CERTIFICA**: Que en el libro de actas y acuerdos que esta municipalidad llevó en el año 2023, se encuentra el acta y punto de acta, que literalmente dice: **ACTA NÚMERO UNO (1)**: Sesión ordinaria de concejo municipal celebrada en el salón de reuniones del palacio municipal de la ciudad de Polorós, departamento de La Unión, a las nueve horas del día **ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, convocada y presidida por el Lic. Rubén Armando Martínez alcalde municipal, con la presencia del síndico municipal Arq. Mario Bladimir Fernández Avelar, los regidores propietarios en su orden: Sr Melvin Diomedes Bonilla Salmerón (ausente), se hace constar que será sustituido por el primer regidor suplente Sr. Denis Alexy Saravia Castillo, de la fracción de Nuevas Ideas, quien tendrá voz y voto en esta sesión de concejo de conformidad a los Art 41 inc 2 y art. 25 del código municipal; Sr Elmer Orlando Yanes; Tec. Sonia Yamileth Yanes de Zavala; Sr Amerto Romero Ríos; Lic. Selwin Marwin Lazo Reyes; Lic. José Martín Reyes Cruz; y los regidores suplentes en su orden: Sra. Deysi del Carmen Santos de Guzmán; Mtro. Mártir Mauricio Álvarez Contreras; Prof. Oscar Rene Mendoza Pérez; asistidos por la secretaria municipal Licda. [REDACTED]. Comprobado el quórum, se dio lectura a la agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior que fue ratificada y firmada. En la cual consta el acuerdo municipal que en su parte medular literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO TRECE (13)**: El concejo municipal en uso de las facultades legales conferidas en el código municipal vigente y de acuerdo a lo establecido en el Título IV, Capítulo Único Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP), **ACUERDA**: Nombrar como oficial de información al **Arq. Mario Bladimir Fernández Avelar**, síndico municipal; quien desarrollara las actividades relacionadas a dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, a la vez queda facultado para participar en talleres, capacitaciones y otros, que fortalezcan sus conocimientos en el área, también deberá informar al concejo municipal de manera periódica sobre los avances en la materia. **NOTIFIQUESE**.

Es conforme a su original con la cual se confrontó debidamente y para efectos de ley se certifica la presente en la Alcaldía Municipal de Polorós, trece de enero de dos mil veintitrés.

Licda. [REDACTED]

Secretaria Municipal.



(503) 2682-4265



Alcaldiamunicipaldepoloros@gmail.com